



Cerro Sombrero, 14 de agosto de 2014.-

NUM 814 / SECCION B

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Ord.Res. N° 3658, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 24-07-2014, que aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2014.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de construcción de puntos limpios e iluminación tramo KM 22 al KM 38 Ruta 257-CH, comuna de Primavera.

DECRETO

1° APRÚEBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-50-LP14, para adquirir el servicio de construcción de puntos limpios e iluminación tramo KM 22 al KM 38 Ruta 257-CH, comuna de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante